

que se necesitan para los oratorios de la sala
capitular y de la cárcel Acordó: se hagan, a cu-
yo fin. Se pare el expediente a la Junta de
Propios con testimonio de este decreto —

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman
el S.^r Regente y dos de los S.^{res} Regidores concu-
rrentes de q.^e nos los E.^s. Nos damos fe =

Guevarax Juan Mariano Valentin Benito
Poyatos

Ante nos

J.ⁿ Silbado

Morandina

Miguel Benito
Diaz

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
veinte y dos dias del mes de Junio de mil se-
tecientos noventa y nueve a.^s se juntaron a
Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to}
a ella en la sala q.^e acostumbran p.^a tratar
cosas tocantes al servicio de S.^m. N. bien y
utilidad de esta republica a saber: el S.^r D.ⁿ
Torquato Antonio Collado, el Conde de
S. M. su Alcalde del primer honorario
de la Real Chancilleria de Granada
Corregidor y Capitan a guerra de esta
dha. ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Fran. Navier
Campero Alguacil mayor, D.ⁿ Carlo Leon

